



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de jubilaciones otorgadas sin alta;
- b) cantidad de jubilaciones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- c) cantidad de pensiones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- d) cantidad de solicitudes de jubilación en trámite;
- e) cantidad de solicitudes de pensiones en trámite;
- f) cantidad de jubilaciones con haber determinado y monto global de las mismas;
- g) cantidad de pensiones con haber determinado y monto global de las mismas;
- h) aportes devengados al Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- i) contribuciones devengados al Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- j) aportes devengados al Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- k) contribuciones devengados al Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- l) aportes percibidos del Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- m) contribuciones percibidos del Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- n) aportes percibidos del Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- o) contribuciones percibidos del Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- p) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley provincial 1068 artículo 9º) del sector activo, discriminado por repartición y por mes;



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

- q) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley provincial 1068 artículo 8º) del sector pasivo discriminado por mes;
- r) pagos a cuenta registrados por aplicación del artículo 22 de la Ley provincial 1068; y
- s) otros pagos a cuenta de deudas percibidos, si los hubiera, discriminado por organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 135 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo